

ACTA No. ____

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA ASOCIACION DE USUARIOS DE LA EPSS COOSALUD
EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA. PARA REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS.**

El día 28 de Enero del año 2022 a las 4:00 de la tarde se reunieron en las oficinas de la localidad los usuarios de Coosalud EPSS previa convocatoria realizada en el Municipio de Arauca de COOSALUD de la sucursal Santander municipio de Arauca para conformar de manera formal y democrática la asociación de usuarios después de la renuncia de los representantes de dicha asociación, con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución, para dar inicio a la reunión se leyó el siguiente orden del día:

1. SALUDO
2. EXPLICACIÓN DE PORQUE QUIERE LA RENOVACION AL CARGO LA PRESIDENTA ADRIANA PARRADO.
3. EXPLICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE UNA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
4. LECTURA DEL CAPITULO IV DEL DECRETO 1757 " PARTICIPACION EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD"
5. POSTULACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS
6. VOTACIÓN
7. CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
8. CIERRE

DESARROLLO

1. Siendo las 4:00 Pm se da inicio a la reunión, Farly Katherine Romero Curbelo, Auxiliar de oficina de Arauca, se les da un saludo de bienvenida y de agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria y les recuerda la importancia de haber asistido a la reunión.
2. Se da lectura y explica las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios mencionando las siguientes:

- Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
- Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de los mismos.
- Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud, sean respondidas de manera oportuna.
- Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
- Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.

3. EL asistente de atención a los usuarios hace énfasis en el artículo 10 del decreto 1757 de 1994 "Alianzas o asociaciones de usuarios. La Alianza o asociación de usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado".

4. Después de haber leído y explicado las funciones y el objetivo de la asociación de usuarios se postulan los siguientes nombres para ser elegidos representantes de la comunidad en la alianza de usuarios por un periodo de dos años:

5. Se procedió a votar secretamente por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios, las votaciones se hicieron para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, y vocales.

6. Paso seguido a la votación se procedió al conteo de los votos y se estableció que el señor (a) ADRIANA PARRADO con c/c 40285412 de Laava fue elegido (a) como representante por un total de votos.

Quedando conformada por un periodo de dos años de la siguiente manera:

NOMBRES	CARGO	IDENTIFICACION	DIRECCION	TELEFONO
ADRIANA PARRADO	Presidente	40285412	CIT#17-40-66 Los Laureles	3214642634
Dada Duarte	Vicepresidente	1116794957	Vereda Barvancon	3209819689
Manuel Lugo	Secretario	830396218011991	CIT#17-40-66 Los Laureles	318-8339442
Karen Duarte R	Vocal	1.116 812497	Vereda Barvancon	3102364926

7. a las 5.30 pm se da por terminada la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y comprometiendo al nuevo representante de los usuarios a reunirse con una frecuencia 8 días.

Para mayor constancia se firma la presente acta el día 28 de enero 2022

Nota: Se anexa hoja con firma de los usuarios que asistieron a la reunión.

FIRMAN

CEDULA

TELEFONO

Adriana Parra 40285412

3914642634

Paula 830396218011991

318-833-9442

x [Signature] 1.116808354

3102974241

Olga Caribelo 41.250391

3202396805

x Cesar Romero 1006454341

3214991441

Gina Guillen 1006455353

3106651367

Saira Martinez 68299036

3142495840

Paola Duvik 1.116709952

3209819689

[illegible]

CAPACITACIÓN ☐		INDUCCIÓN ☐	ENTRENAMIENTO ☐	SOCIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS ☐		ACTIVIDAD ☐
FECHA:						
TEMAS INCLUIDOS:						
CAPACITADOR(ES):						
TIPO DE CAPACITADOR:		INTERNO ☐	EXTERN ☐	HORA DE INICIO:		HORA FINAL:
ASISTENTE		CARGO		SUCURSAL	FIRMA	
Agnarman Parrao Prieto		Presidente		Arauca	<i>[Firma]</i>	
Haniel Alberto Juso Petit		Vocal		Arauca	<i>[Firma]</i>	
Angela Duarte Romero		USUARIO		Arauca	<i>[Firma]</i>	
Olga Cabelo Veintamil		USUARIO		Arauca	<i>[Firma]</i>	
Cesar Alexander Romero		USUARIO		Arauca	<i>[Firma]</i>	
Pedro Cesar Romero		USUARIO		Arauca	<i>[Firma]</i>	
Gina Guillen Martinez		USUARIO		Arauca	<i>[Firma]</i>	
Saira Leanny Martinez		USUARIO		Arauca	<i>[Firma]</i>	
Pada Andrea Duarte R.		Vicepresidente		Arauca	<i>[Firma]</i>	

FIRMA DEL CAPACITADOR

Con la firma del presente documento manifiesto de manera libre, previa y debidamente informada que autorizo a COOSALUD para efectuar tratamiento sobre los datos personales aquí recolectados, con la finalidad de llevar un control de asistencia a eventos de capacitación. Declaro que he sido informado de los derechos de consulta, reclamo y rectificación que tengo como titular de mis datos personales conforme a los lineamientos de la política de tratamiento de Política de Tratamiento de Información Personal de la entidad, dispuesta para su consulta en el sitio web: www.coosalud.com, y de conformidad con esta, mis datos personales podrán ser suprimidos cuando no exista deber legal o contractual de conservarlos.